

Proceso: Ordinario Laboral Primera Instancia
Demandante: ODIN MARTINEZ JIMENEZ
Demandado: COLOMBIANA DE TEMPORALES S.A.S.
Radicación: 19573310500120200006500

JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO

PUERTO TEJADA, veinticinco (25) de marzo de dos mil veintiuno (2.021).

Visto el informe secretarial que antecede, el Juzgado dispone:

ADMITESE la reforma a la demanda presentada ==
por el apoderado judicial de la parte demandante.

En consecuencia, CORRASE traslado de la reforma a la demanda a la parte demandada por el término de cinco (5) días, tal como lo dispone el artículo 28 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social.

De esta providencia y del escrito de reforma a la demanda y sus anexos remítase copia al correo electrónico= de la sociedad demandada.

Notifíquese y cúmplase.

El Juez,

EDUARDO CONCHA PALTA
Firma electrónica

El Secretario,

EVER PLAMBA MONTERO

Firmado Por:

EDUARDO CONCHA PALTA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 LABORAL DEL CIRCUITO PUERTO TEJADA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a7c06e678dcfc939018aeb850dab8f5d23ddc19933a261dd35e795d1faad3293**

Documento generado en 25/03/2021 08:44:25 PM